



APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DE LA MESA TERRITORIAL DE REINCORPORACIÓN PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ.

CÓDIGO	MI-SYC-PR-28
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	11/03/2021
PÁGINA	1 de 4

PROCESO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	SECRETARIA U OFICINA	GRUPO DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS – SECRETARÍA DEL INTERIOR
PROCEDIMIENTO	APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DE LA MESA TERRITORIAL DE REINCORPORACIÓN PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ.		
OBJETIVO	Garantizar el disfrute de los derechos y deberes civiles en el 100% del territorio santandereano y lograr el cumplimiento de la directiva 007 del 11 de marzo de la Procuraduría General de la Nación para fortalecer la reintegración y reincorporación integral de quienes transitan a la vida civil en el marco de la legalidad.		
ALCANCE	Reconstrucción y fortalecimiento del tejido social en los territorios, encaminado a la convivencia, la reconciliación, la seguridad y el acceso a la oferta institucional para la reincorporación comunitaria, a través de espacios territoriales de interlocución y concertación de compromisos, planes y proyectos que respalden el proceso de transición a la vida civil de los exintegrantes de las FARC-EP.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> CONVOCATORIA[CONVOCATORIA] CONVOCATORIA --> 1{{1}} </pre>	<p>Convocatoria a la Mesa Territorial de Reincorporación para la Reconciliación y Paz. Periodicidad: Cada tres (3) meses ordinariamente. (Decreto 050 de febrero 8/2019).</p> <p>Miembros Convocados: Gobernador de Santander, Coordinador Territorial Santander de la ARN, Coordinador Territorial Bajo Magdalena Medio de la ARN, Delegado Dptal. Oficina del Alto Comisionado para la Paz y un representante departamental de exintegrantes de las FARC. (Con voz y voto)</p> <p>Invitados convocados: Defensoría del Pueblo Regional Santander, Defensoría del Pueblo Regional Magdalena Medio, Procuraduría General de la Nación, representante Misión de Verificación de la ONU, la Academia y gremios. (Con voz y sin voto).</p>	<p>Secretaría del Interior. Coordinación Grupo de Paz y Derechos Humanos</p>	<p>Secretario del Interior. Coordinador(a) del Grupo de Paz y Derechos Humanos.</p>	<p>Correo electrónico institucional. Forest.</p>	<p>Oficios, documentos Convocatoria</p>



APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DE LA MESA TERRITORIAL DE REINCORPORACIÓN PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ.

CÓDIGO	MI-SYC-PR-28
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	11/03/2021
PÁGINA	2 de 4

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD 1[1] --> A[Se presenta el Plan de Acción para aprobación] </pre>	<p>En la primera reunión anual se presenta y aprueba el Plan de Acción de la Mesa Territorial de Reincorporación para la Reconciliación y la Paz.</p> <p>Participan todos los convocados y Secretarios de la Administración Departamental o sus delegados.</p>	<p>-Secretaría del Interior. Coordinación Grupo de Paz y Derechos Humanos -Agencia para la Reincorporación y la Normalización-ARN Territorial Santander</p>	<p>Secretario del Interior. Coordinador(a) del Grupo de Paz y Derechos Humanos -Profesional de Corresponsabilidad-ARN Territorial Santander</p>	<p>Registros de Asistencia Actas de la reunión Plan de Acción</p>	<p>Registros de Asistencia Actas de la reunión Plan de Acción.</p>
<pre> graph TD B[Convocatoria mesas de trabajo.] --> C[Acciones de monitoreo, seguimiento y control] </pre>	<p>Se convocan las Mesas de Trabajo con los funcionarios delegados por cada Secretaría de Despacho Departamental (Salud, Educación, Infraestructura, Cultura y Turismo, Planeación, Vivienda, Mujer, Desarrollo) para estructurar las tareas de las actividades del Plan de Acción de la MTR.</p>	<p>Secretaría del Interior. Coordinación Grupo de Paz y Derechos Humanos</p>	<p>Secretario del Interior. Coordinador(a) del Grupo de Paz y Derechos Humanos</p>	<p>Correo electrónico institucional. Forest. Actas de reuniones</p>	<p>Oficios, documentos Convocatoria Actas de reuniones Registro de asistencia</p>
<pre> graph TD C[Acciones de monitoreo, seguimiento y control] --> 2[2] </pre>	<p>Acciones de monitoreo, seguimiento, control de las actividades del Plan de Acción de la MTR.</p>	<p>Secretaría del Interior. Coordinación Grupo de Paz y Derechos Humanos ARN</p>	<p>Secretaría del Interior. Coordinación Grupo de Paz y Derechos Humanos Profesional de Corresponsabilidad ARN</p>	<p>Proyectos, convenios Registros de asistencia Actas de reunión Plan de Acción Capacitaciones</p>	<p>Oficios de remisión de proyectos por cada secretaria responsable. Oficios de solicitud de informes de avances de los compromisos del Plan de Acción. Informes de avances del Plan de Acción de cada Secretaría.</p>



APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DE LA MESA TERRITORIAL DE REINCORPORACIÓN PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ.

CÓDIGO	MI-SYC-PR-28
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	11/03/2021
PÁGINA	3 de 4

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD A[2] --> B[Informe a Presidencia de la República] </pre>	<p>La ARN envía un reporte mensual de reuniones realizadas a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la consolidación – Presidencia de la República, con el fin de informar el avance en la materialización del Plan de Acción de la MTR y/o las actividades ejecutadas.</p>	<p>Agencia para la Reincorporación y la Normalización-ARN Territorial Santander</p>	<p>Coordinador del Grupo Territorial Santander de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.</p>	<p>Correo electrónico institucional de ARN</p>	<p>Oficios de remisión de informes de la ARN.</p>
<pre> graph TD A[/Archivar/] --> B([FIN]) </pre>	<p>Archivar todos los documentos generados en la Mesa Territorial de Reincorporación para la Reconciliación y la Paz.</p>	<p>Secretaría del Interior. Coordinación Grupo de Paz y Derechos Humanos</p>	<p>-Secretario del Interior. -Coordinador(a) del Grupo de Paz y Derechos Humanos -Funcionario de Gestión documental</p>	<p>Carpeta con soportes de acuerdo a TRD</p>	<p>Hoja de control del expediente, formato inventario documental.</p>

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	<p>Productos tangibles: Proyectos, convenios, manuales, documentos, actos administrativos, circulares, entre otros.</p> <p>Productos intangibles: Capacitaciones, formación intermedia y superior, fortalecimientos productivos, acceso a la oferta</p>
DEFINICIONES	<p>ARN: Agencia para la Reincorporación y la Normalización.</p>

	APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DE LA MESA TERRITORIAL DE REINCORPORACIÓN PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ.	CÓDIGO	MI-SYC-PR-28
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	11/03/2021
		PÁGINA	4 de 4
OBSERVACIONES	<p>Decreto 2027 de 2016, Ordenanza 063 de diciembre 1 de 2017, Decreto 899 de 2017, CONPES 3931 de 2018, Decreto 050 de febrero 8 de 2019, Resolución 4309 de 24 de diciembre de 2019 de la ARN, Directiva 004 de enero 7 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>La Secretaría Técnica se ejerce colectivamente entre la Secretaría del Interior, ARN y un delegado exintegrante de las FARC.</p>		

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	11/03/2021	Creación del procedimiento	ADRIANA CONTRERAS ACEVEDO Coordinadora de Paz y Derechos Humanos	CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO Secretario del Interior